

Fray Alonso de Leon del orden de los frailes Menores de la regular observancia de nro Sr.  
Seraphico P. S. Fran. lector de Theologia, Qualificador del Santo officio y Ministro Provincial  
de esta Prou. del Santo Evangelio, Custodias de Campico, Nuevo Mexico, Monjas de S.  
Cruz y Herm. de la Tercera Orden &c. = Al Hermano Fray Diego de La Fuente  
Simbron, Diacono, e Giso de esta nuestra Prou. Salud y paz en nro Sr. Jesu Christo.

Por quanto V.C. tiene la edad, virtud y suficiencia, que el Santo Concilio de Trento manda  
que en nuestras constituciones Generales ordenan; de lo qual nos consta por examen, que con  
aprobacion ha precedido, y concurrir, como concurren en V.C. las demas partes necesarias  
para la consecucion del sacro orden de Presbitero, que pretende: = Por tanto, en virtud  
de las presentes firmadas de mi mano, selladas con el sello mayor de nuestro officio, y  
Verendadas de nro Secretario; concedemos a V.C. nra bendicion y licencia para que con  
esta nuestra Patente se pueda presentar, y presente ante el Ill. mo y R. mo. Señor  
Arceobispo de Mexico, o ante el Ill. mo y R. mo. Sr. Obispo de la Puebla, o ante otro qualquier  
Ill. mo y R. mo. Sr. Obispo, que celebrare ordenes; para que con ella sea admitido por sus  
Señorias Ill. mas a el dicho sacro orden de Presbitero; pidiendo, como pedimos, y replica-  
mos a sus Señorias Ill. mas admitan, y reciban a V.C. como a pobre de Christo, e Giso de nro  
Seraphico P. S. Fran. en que recibira me a, y nra sagrada Religion especial favor: Vadas en este  
nuestro Con. de San Fran. de Mexico a veintidias del mes de Noviembre de mill seis-  
centos y ~~veinte~~ siete años.

N. Al. de Leon  
Nro Proul.



En Mandado de su P. de  
Fray Nicolas Martin  
Secretario